



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3877/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3877 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado lo siguiente: : **1.- Detalle de las personas cotizantes al ISSS en diciembre 2016; y, a mayo 2017.2.- Detalle de los salarios declarados por las empresas de las personas cotizantes al ISSS en diciembre 2016; y, a mayo 2017.3.- Detalle de las personas cotizantes al ISSS menores de 30 años en diciembre 2016; y, a mayo 2017.4.- Número de empresas cotizantes del sector agroindustrial, en diciembre 2016; y, a mayo 2017.5.- Detalle de las personas cotizantes al ISSS del sector agroindustrial en diciembre 2016; y, a mayo 2017.6.- Detalle de los salarios declarados por las empresas de las personas cotizantes al ISSS del sector agroindustrial en diciembre 2016; y, a mayo 2017.7.- Detalle de los salarios de las personas menores de 30 años, cotizantes al ISSS del sector agroindustrial en diciembre 2016; y, a mayo 2017.8.- Detalle de los accidentes de trabajo atendidos por el ISSS, reportados por las personas cotizantes al ISSS del sector agroindustrial en diciembre 2016; y, a mayo 2017.9.- Detalle de las empresas agrícolas inscritas en el ISSS y total de las personas cotizantes al ISSS y las menores de 30 años en diciembre 2016; y, a mayo 2017.10. Costos de Operación de las unidades médicas y Hospitales del ISSS, en atención a trabajadores cotizantes, trabajadores jubilados y a beneficiarios de las empresas Ingenio Izalco, Ingenio Chaparrastique, Ingenio El Ángel, Ingenio La Cabaña, Ingenio Jiboa; e Ingenio La Magdalena; en diciembre 2016; y, a mayo 2017.11.- Capacitaciones y Plan de Desarrollo en Seguridad y Salud Ocupacional para trabajadores cotizantes, de las empresas Ingenio Izalco, Ingenio Chaparrastique, Ingenio El Ángel, Ingenio La Cabaña, Ingenio Jiboa; e Ingenio La Magdalena; en diciembre 2016; y, a mayo 2017. Del cual envié archivo del diseño de la información que requiere.,Hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística, la Jefatura de Seguridad Ocupacional y el Jefe de la Unidad Financiera del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística archivo electrónico, con información solicitada, para los numerales del 1 al 3. Con la aclaración que los formatos enviados son repetitivos y por tanto no se utilizan en su totalidad para los numerales. Así mismo se recibió archivo electrónico con la información solicitada para el numeral 9. Con relación a los numerales 4, 5, 6, 7, y 8 se recibió Oficio de Inexistencia en el cual se informó que el Instituto utiliza la Clasificación Internacional Industrial Uniforme revisión 3, para clasificar las empresas por actividad económica, la cual no reconoce la agroindustria como tal. Además se manifestó la inexistencia de la información del mes de mayo 2017 ya que según el proceso de pago de planillas, la última información disponible, es la del mes de marzo 2017.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Por otra parte se recibió notificación del Jefe de la Unidad Financiera, sobre el punto 10. el la que se informó que en el manejo presupuestario dentro del módulo de presupuesto el devengado o ejecutado se refleja por Línea de Trabajo y objeto específico del gasto; por lo cual no se cuenta con costos de operación distribuidos por empresa conforme los cotizantes que posea. Sino que el devengado de la línea de trabajo se visualiza en forma global, sin clasificar cuanto le corresponde de recaudación por cotizaciones así como el gasto por los cotizantes a quienes les da cobertura de prestaciones económicas.

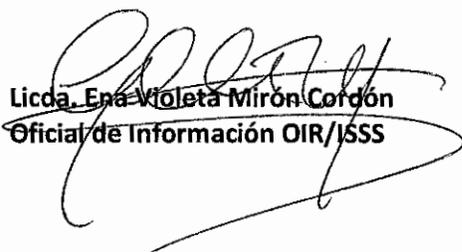
Además se recibió notificación de la Jefa de Seguridad Ocupacional con respecto al numeral 11 de lo planteado por el solicitante se comunica lo siguiente: Que en las empresas señaladas y en las fechas estipuladas por el solicitante, por parte de este Departamento no se han efectuado capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese en archivo adjunto la información solicitada en los numeral 1, 2, 3 y 9 de la presente resolución.

Confírmese la inexistencia de la información detallada en los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de la solicitud de información. Por razones antes expuestas.

Notifíquese la presente por medio de los correo electrónico proporcionados en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

